Expediente: **1715/16**
Carátula: **CUEVA ROBERTO ANTONIO C/ TRANSPORTES LA SEVILLANITA S.R.L. S/ COBRO DE DIFERENCIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20143595782 - TRANSPORTES LA SEVILLANITA S.R.L., -DEMANDADO
20335405006 - CUEVA, ROBERTO ANTONIO-ACTOR
20143595782 - TORRES, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
20335405006 - FERNANDEZ, NAHID ALAN-POR DERECHO PROPIO
20341859345 - HEREDEROS DE ELIZALDE LUIS ENRIQUE, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - JEREZ, VICTOR FERNANDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1715/16

H103024602899

JUICIO: CUEVA ROBERTO ANTONIO c/ TRANSPORTES LA SEVILLANITA S.R.L. s/ COBRO DE DIFERENCIAS

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

I.- Por recibidos los autos del título, hágase saber al demandado **TRANSPORTE LA SEVILLANITA S.R.L.**, CUIT n° 30579939008 que en plazo de diez días para que cumpla la obligación que emerge de la sentencia de fondo firme, consistente en el pago de capital de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS ($695.430,80)**, con más los intereses determinados en la propia sentencia. El plazo para realizar el pago conforme lo mencionado comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia. (art 145 ley 6.204).

II.- Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.

III.- Practiquese Planilla Fiscal.

IV.- Hagase saber a las partes que todo pago que deba realizarse se debera efectivizar mediante depósito bancario en autos a la orden del Tribunal interviniente de conformidad a lo dispuesto por el art 277 del LCT.YYND-1715/16-

Actuación firmada en fecha 28/08/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.